

Boletín de Competencias N° 9

23 de Mayo de 2017

DEFINICION DE LOS TORNEOS

Argentino de Clubes

- **CATEGORIA U13**

Al finalizar la fase regular, los dos primeros posicionados en la Zona, clasificaran a la siguiente etapa organizada por la CABB.

- **CATEGORIAS U15 Y U17**

Al finalizar la fase regular, clasificaran 2 equipos por zona. Luego se jugará la definición a 1 partido en la cancha del equipo mejor posicionado.

**1° de la Zona "A" vs 2° de la zona "B"
1° de la zona "B" vs 2° de la zona "A"**

Los ganadores de dichos cruces, clasificaran a la siguiente etapa organizada por la CABB.

INFORME A LAS AFILIADAS

En caso de no contar con el mínimo requerido de jugadoras solicitadas en una categoría de minibasket (U10, U12 o U13), toda jugadora NUEVA tendrá la posibilidad de ser federada como jugadora de la categoría inmediata superior.

Ejemplo: Una jugadora U12 nueva podrá ser federada en la Categoría U13 para el año 2017. Una U10 nueva, podrá ser federada como jugadora en la Categoría U12. **NO PUDIENDO ACTUAR EN AMBAS CATEGORIAS.**

IMPORTANTE: Todas las jugadoras que figuran en la planilla, deberán tener número de licencia OBLIGATORIAMENTE. No se podrán disputar partidos con número de DNI. **Caso contrario, el club será multado.**

Correspondencia recibida:

Florida Club: 12-05-2017: Se solicita que las jugadoras Apezteguia Jazmin, DNI 47.026.695 y Modarelli Abril, DNI 47.165.891, ambas de la Categoría U12, sean consideradas de la Categoría U13 con el fin de poder cumplir con los requisitos solicitados en las Reglas Generales de la AFMB. **SE HACE A LUGAR. Dichas jugadoras NO podrán actuar en la categoría U12.**

Sunderland Club: 19-05-2017: Se solicita que la jugadora Blanco Alana, DNI 48.032.659, perteneciente a la Categoría U10, sea considerada de la Categoría U12 con el fin de poder cumplir con los requisitos solicitados en las Reglas Generales de la AFMB. **SE HACE A LUGAR. Dicha jugadora NO podrá actuar en la categoría U13.**

Carlos Spellanzon
Director Deportivo